

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS 2025/2026

INGLÉS - ESO

Según el artículo 9.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

Además, el desarrollo curricular de la materia de lengua inglesa está vertebrado, nivelado y definido atendiendo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. El Marco Común Europeo de Referencia proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc., en toda Europa. Describe de forma integradora lo que los estudiantes deben ser capaces de hacer en el idioma extranjero, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. De este modo, la capacidad de los alumnos queda definida en las destrezas:

- Comprensión oral (*Listening*): capacidad para identificar y comprender lo que dicen las personas.
- Comprensión escrita (*Reading*): capacidad de entender lo que se lee.
- Expresión oral (*Speaking*): la capacidad para transmitir un mensaje hablado y ser comprendido.
- Expresión escrita (*Writing*): la capacidad para transmitir un mensaje escrito que sea comprensible, claro y coherente.
- *Use of English*: referido al conocimiento léxico (vocabulario) y gramatical del alumnado.

Así, los criterios de evaluación establecidos por el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y su peso quedan relacionados con las destrezas comunicativas establecidas por el MCEL de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PESOS EN RELACIÓN CON LAS DESTREZAS MCEL

1º y 2º ESO						
CRITERIO DE EVALUACIÓN	READING	LISTENING	SPEAKING	WRITING	USE OF ENGLISH	PESO
1.1	✓	✓				1 (5%)
1.2	✓	✓				1 (5%)
2.1			✓			1 (5%)
2.2				✓		1 (5%)
2.3			✓	✓		1 (5%)
2.4			✓	✓	✓	1 (5%)
2.5			✓	✓		1 (5%)
3.1			✓	✓		1 (5%)
3.2		✓	✓			1 (5%)
3.3			✓			1 (5%)
3.4			✓	✓		1 (5%)
4.1	✓	✓	✓	✓		1 (5%)
4.2			✓	✓		1 (5%)
4.3	✓	✓	✓	✓		1 (5%)
5.1			✓	✓	✓	1 (5%)
5.2			✓	✓	✓	1 (5%)
5.3				✓		1 (5%)
6.1			✓	✓		1 (5%)
6.2	✓	✓	✓	✓		1 (5%)
6.3			✓	✓		1 (5%)
TOTAL:						100%

3º y 4º ESO						
CRITERIO DE EVALUACIÓN	READING	LISTENING	SPEAKING	WRITING	USE OF ENGLISH	PESO
1.1	✓	✓				1 (4,76%)
1.2	✓	✓				1 (4,76%)
1.3	✓	✓				1 (4,76%)
2.1			✓		✓	1 (4,76%)
2.2				✓	✓	1 (4,76%)
2.3			✓	✓		1 (4,76%)
2.4			✓	✓	✓	1 (4,76%)
3.1			✓	✓		1 (4,76%)
3.2		✓	✓		✓	1 (4,76%)
3.3			✓			1 (4,76%)
3.4			✓	✓		1 (4,76%)
4.1	✓	✓	✓	✓	✓	1 (4,76%)
4.2			✓	✓	✓	1 (4,76%)
4.3	✓	✓	✓	✓	✓	1 (4,76%)
4.4	✓	✓	✓	✓		1 (4,76%)

5.1			✓	✓	✓	1 (4,76%)
5.2			✓	✓	✓	1 (4,76%)
5.3				✓	✓	1 (4,76%)
6.1			✓	✓		1 (4,76%)
6.2	✓	✓	✓	✓		1 (4,76%)
6.3			✓	✓	✓	1 (4,76%)
TOTAL:						100%

Estos porcentajes que determinan la nota del alumnado serán calculados usando la plataforma digital Additio de tal manera que lleguemos a saber con precisión de dónde obtenemos la totalidad de la calificación, hasta 10 puntos. El mínimo para ser considerado aprobado, por tanto, son cinco (5) puntos sobre diez.

La calificación en la materia de inglés como primera lengua extranjera viene determinada por el nivel de desempeño global de los criterios de evaluación correspondientes que, a su vez estarán ponderados proporcionalmente (sobre el 100%) dado que todos los esos criterios habrán sido trabajados y evaluados en diferentes momentos a lo largo del curso y todos contribuyen al logro de las Competencias Específicas.

Cabe señalar que, aunque el curso se divide en tres evaluaciones, la nota final quedará determinada en la última evaluación, teniendo las otras 2 evaluaciones anteriores un carácter meramente informativo sobre el progreso del alumno. Además, el hecho de aprobar la materia con un 5/Suficiente no implica haber superado todos y cada uno de los criterios de evaluación de la materia, dado que la nota final se obtiene de la media ponderada de todos los criterios de evaluación.

Cada profesor, en sus pruebas evaluables, determinará los recursos y dispositivos electrónicos (internet, móvil, ayuda de audio, tablet, diccionario...) de los que puede disponer el alumno durante el desarrollo de la prueba.

En caso de copiar en un elemento evaluable empleando cualquier medio fraudulento o utilizando recursos no admitidos por el profesor, así como cuando se produzca la modificación por parte del alumno de una prueba entregada por el profesor para su corrección pública en el grupo, la totalidad de la misma será calificada con un "0". De igual modo, el docente podrá penalizar e incluso anular un trabajo de casa (calificándolo con un cero) si hay suficiente evidencia de que el alumno ha copiado total o parcialmente de las fuentes, o bien el trabajo ha sido previamente corregido por otra persona o inteligencia artificial.

Cuando el alumno sea sorprendido con material o recursos no permitidos para el desarrollo de una prueba, se dejará constancia documental de cuantas evidencias sean posibles. Todos estos elementos serán adjuntados al examen como muestras de la conducta irregular. Tras la aplicación de la medida de corrección, el profesor de la materia afectada comunicará esta circunstancia a jefatura de estudios y al tutor, y se pondrá en contacto con la familia con el fin de informar sobre lo ocurrido. En el boletín de calificaciones trimestral que corresponda aparecerá la incidencia: "Ha

copiado en una prueba evaluable”.

Cuando un estudiante no se presenta a alguna de las pruebas fijadas para la evaluación, podrá realizar dicha prueba el primer día de su incorporación al centro, sin necesidad de aviso, siempre que presente la justificación en el plazo de tres días desde su reincorporación al instituto. En todo caso, será el profesor quien determina la fecha de realización de la misma, si lo considera necesario para la correcta evaluación trimestral del alumno.

Sobre el alumnado con cursos previos pendientes, se considerará recuperada la materia del año anterior si el alumno supera la 1^a o la 2^a evaluación en el año en curso. En caso de no lograr este objetivo, los estudiantes en la situación de pendientes deberán presentarse a un examen del que cada profesor irá informando convenientemente.

El nivel orientativo que los alumnos deben alcanzar al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la materia de Lengua Extranjera es de un B1.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto las técnicas e instrumentos de evaluación, se utilizarán principalmente:

- Trabajo en clase.
- Pruebas, trabajos y proyectos escritos.
- Pruebas y proyectos orales.
- Workbook.
- Notebook (cuaderno de trabajo)
- Portfolio.
- Otros que el profesor considere oportuno.

En este proceso evaluador la observación será un elemento fundamental atendiendo a cada una de las intervenciones de los alumnos que serán anotadas en el cuaderno del profesor. También se usarán rúbricas de evaluación y listas de cotejo. Observaremos el comportamiento del alumno tanto en su trabajo individual como en los trabajos en pareja y en grupo, su interés, su participación, su grado de tolerancia, su respeto al turno de palabra, etc. Esta observación servirá también para determinar la validez del progreso, produciéndose en todo momento una evaluación del sistema, que se verá reflejada en la memoria final del Departamento al final del curso.

AGENTES EVALUADORES

En cuanto a los agentes evaluadores: según el anexo II.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre la evaluación ha de ser continua, formativa e integradora y, además, en cuanto al agente evaluado, se utilizará:

- La heteroevaluación (método tradicional que prioriza la evaluación por parte del docente),

- La autoevaluación (el propio alumno evalúa sus logros)
- La coevaluación (o evaluación entre iguales).

INGLÉS - BACHILLERATO

Según el artículo 8.2 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

Además, el desarrollo curricular de la materia de lengua inglesa está vertebrado, nivelado y definido atendiendo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El Marco Común Europeo de Referencia proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc., en toda Europa. Describe de forma integradora lo que los estudiantes deben ser capaces de hacer en el idioma extranjero, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. De este modo, la capacidad de los alumnos queda definida en las destrezas:

- Comprensión oral (*Listening*): capacidad para identificar y comprender lo que dicen las personas.
- Comprensión escrita (*Reading*): capacidad de entender lo que se lee.
- Expresión oral (*Speaking*): la capacidad para transmitir un mensaje hablado y ser comprendido.
- Expresión escrita (*Writing*): la capacidad para transmitir un mensaje escrito que sea comprensible, claro y coherente.
- *Use of English*: referido al conocimiento léxico (vocabulario) y gramatical del alumnado.

Así, los criterios de evaluación establecidos por el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y su peso quedan relacionados con las destrezas comunicativas establecidas por el MCEL de la siguiente forma:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PESOS EN RELACIÓN CON LAS DESTREZAS MCEL

1º BACH						
CRITERIO DE EVALUACION	READING	LISTENING	SPEAKING	WRITING	USE OF ENGLISH	PESO
1.1	✓	✓				1 (5,55%)
1.2	✓	✓				1 (5,55%)
1.3	✓	✓				1 (5,55%)
2.1			✓			1 (5,55%)
2.2				✓		1 (5,55%)
2.3			✓	✓		1 (5,55%)
2.4			✓	✓	✓	1 (5,55%)

3.1			✓	✓		1 (5,55%)
3.2		✓	✓			1 (5,55%)
4.1	✓	✓	✓	✓		1 (5,6%)
4.2			✓	✓		1 (5,55%)
5.1			✓	✓	✓	1 (5,55%)
5.2			✓	✓	✓	1 (5,55%)
5.3				✓		1 (5,55%)
6.1			✓	✓		1 (5,55%)
6.2	✓	✓	✓	✓		1 (5,6%)
6.3			✓	✓		1 (5,55%)
6.4	✓	✓				1 (5,55%)
TOTAL:						100%

2º BACH						
CRITERIO DE EVALUACIÓN	READING	LISTENING	SPEAKING	WRITING	USE OF ENGLISH	PESO
1.1	✓	✓				1 (5%)
1.2	✓	✓				1(5%)
1.3	✓	✓				1 (5%)
1.4	✓	✓				1(5%)
1.5	✓	✓	✓	✓		1(5%)
2.1			✓			1(5%)
2.2				✓		1(5%)
2.3			✓	✓		1(5%)
2.4			✓	✓	✓	1(5%)
3.1			✓	✓		1(5%)
3.2		✓	✓			1(5%)
4.1	✓	✓	✓	✓		1(5%)
4.2			✓	✓		1(5%)
5.1			✓	✓	✓	1(5%)
5.2			✓	✓	✓	1(5%)
5.3				✓		1(5%)
6.1			✓	✓		1(5%)
6.2	✓	✓	✓	✓		1(5%)
6.3			✓	✓		1(5%)
6.4	✓	✓				1(5%)
TOTAL:						100%

Estos porcentajes que determinan la nota del alumnado serán calculados usando la plataforma digital Additio de tal manera que lleguemos a saber con precisión de dónde obtenemos la totalidad de la calificación, hasta 10 puntos. El mínimo para ser considerado aprobado, por tanto,

son cinco (5) puntos sobre diez.

La calificación en la materia de inglés como primera lengua extranjera viene determinada por el nivel de desempeño global de los criterios de evaluación correspondientes que, a su vez estarán ponderados proporcionalmente (sobre el 100%) dado que todos los esos criterios habrán sido trabajados y evaluados en diferentes momentos a lo largo del curso y todos contribuyen al logro de las Competencias Específicas.

Cabe señalar que, aunque el curso se divide en tres evaluaciones, la nota final quedará determinada en la última evaluación, teniendo las otras 2 evaluaciones anteriores un carácter meramente informativo sobre el progreso del alumno. Además, el hecho de aprobar la materia con un 5/Suficiente no implica haber superado todos y cada uno de los criterios de evaluación de la materia, dado que la nota final se obtiene de la media ponderada de todos los criterios de evaluación.

Cada profesor, en sus pruebas evaluables, determinará los recursos y dispositivos electrónicos (internet, móvil, ayuda de audio, Tablet, diccionario...) de los que puede disponer el alumno durante el desarrollo de la prueba.

En caso de copiar en un elemento evaluable empleando cualquier medio fraudulento o utilizando recursos no admitidos por el profesor, así como cuando se produzca la modificación por parte del alumno de una prueba entregada por el profesor para su corrección pública en el grupo, la totalidad de la misma será calificada con un "0".

De igual modo, el docente podrá penalizar e incluso anular un trabajo de casa (calificándolo con un cero) si hay suficiente evidencia de que el alumno ha copiado total o parcialmente de las fuentes, o bien el trabajo ha sido previamente corregido por otra persona o inteligencia artificial.

Cuando el alumno sea sorprendido con material o recursos no permitidos para el desarrollo de una prueba, se dejará constancia documental de cuantas evidencias sean posibles. Todos estos elementos serán adjuntados al examen como muestras de la conducta irregular. Tras la aplicación de la medida de corrección, el profesor de la materia afectada comunicará esta circunstancia a jefatura de estudios y al tutor, y se pondrá en contacto con la familia con el fin de informar sobre lo ocurrido. En el boletín de calificaciones trimestral que corresponda aparecerá la incidencia: "Ha copiado en una prueba evaluable".

Cuando un estudiante no se presenta a alguna de las pruebas fijadas para la evaluación, podrá realizar dicha prueba el primer día de su incorporación al centro, sin necesidad de aviso, siempre que presente la justificación en el plazo de tres días desde su reincorporación al instituto. En todo caso, será el profesor quien determina la fecha de realización de la misma, si lo considera necesario para la correcta evaluación trimestral del alumno.

Sobre el alumnado con cursos previos pendientes, se considerará recuperada la materia del año anterior si el alumno supera la 1^a o la 2^a evaluación en el año en curso. En caso de no lograr este objetivo, los estudiantes en la situación de pendientes deberán presentarse a un examen único que se realizará en el último trimestre del curso, y del que cada profesor irá informando

convenientemente.

El nivel orientativo que los alumnos deben alcanzar al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la materia de Lengua Extranjera es de un B1 y de un B2 al término de 2º Bachillerato según el Marco Común Europeo de las Lenguas.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto las técnicas e instrumentos de evaluación, se utilizarán principalmente:

- Trabajo en clase.
- Pruebas, trabajos y proyectos escritos.
- Pruebas y proyectos orales.
- Workbook.
- Notebook (cuaderno de trabajo)
- Portfolio.
- Otros que el profesor considere oportuno.

En este proceso evaluador la observación será un elemento fundamental atendiendo a cada una de las intervenciones de los alumnos que serán anotadas en el cuaderno del profesor. También se usarán rúbricas de evaluación y listas de cotejo. Observaremos el comportamiento del alumno tanto en su trabajo individual como en los trabajos en pareja y en grupo, su interés, su participación, su grado de tolerancia, su respeto al turno de palabra, etc. Esta observación servirá también para determinar la validez del progreso, produciéndose en todo momento una evaluación del sistema, que se verá reflejada en la memoria final del Departamento al final del curso.

AGENTES EVALUADORES

En cuanto a los agentes evaluadores: según el anexo II.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre la evaluación ha de ser continua, formativa e integradora y, además, en cuanto al agente evaluado, se utilizará:

- La heteroevaluación (método tradicional que prioriza la evaluación por parte del docente),
- La autoevaluación (el propio alumno evalúa sus logros)
- La coevaluación (o evaluación entre iguales).